

Comité de EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE (5ª Reunión)
Acta de Reunión

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria		
FECHA Y HORA	26/10/2023 – 10:00	LUGAR	Videoconferencia

Nombre	Departamento / Servicio
-Martín González Rodríguez	Jefe de Servicio de Intervención que actúa como secretario del Comité
Fernando Aradas García	Jefatura del Servicio de Medio Ambiente
José Manuel Peña Penabad	Jefe de Servicio de Proyectos y estrategias con fondos europeos. Coordinador de la UdG EDUSI de A Coruña
Pilar Fernández Maroño	Jefa de Servicio de Contratación
Angel Hernández Ledesma	Jefe de Departamento de Innovación Tecnológica
Mónica Campos	Asistencia técnica

Excusa su asistencia:

- María José Macías - Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica

ORDEN DEL DÍA	
1.	Revisión de los resultados/acuerdos de la cuarta reunión (23/11/2022)
2.	Realización, en su caso, de un nuevo ejercicio de autoevaluación de riesgo de fraude.
3.	Ruegos y preguntas

DESARROLLO DE LA SESIÓN
<p>1. Revisión de los resultados/acuerdos de la cuarta reunión (23/11/2022)</p> <p>Se recuerdan los acuerdos alcanzados en la cuarta reunión del Comité y se pregunta a acerca de su cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En relación a la inclusión en las actas de la Mesa de contratación de los expedientes EidusCoruña del mismo texto relativo al conflicto de interés que se estaba incluyendo en las actas de las Mesas de contratación de los expedientes PRTR, Pilar Fernández Maroño confirma que se está incluyendo el citado texto. Martín González recuerda que en la última reunión puso de manifiesto su particular “conflicto de interés” debido al informe elaborado por el Interventor

General Municipal, con fecha de 21 de enero de 2021 en relación a la obligatoriedad de incluir las DACI en los procedimientos de contratación de la EidusCoruña.

- ✓ En relación a la solicitud a la Oficial Mayor para la inclusión del texto relativo al conflicto de interés en las resoluciones de Junta de Gobierno Local, Pilar Fernández Maroño confirma que no se ha realizado todavía, pero se hará para que si es posible se incluya en las resoluciones que se tomen hasta la finalización de la Eidus.
- ✓ En relación a las dos medidas adicionales que se incluyeron en la herramienta de valoración de riesgo de fraude para los riesgos IR3 y SR1, ya están ambas implantadas.

2. Realización, en su caso, de un nuevo ejercicio de autoevaluación de riesgo de fraude.

No se considera necesario realizar un nuevo ejercicio de evaluación de riesgo de fraude al no haberse identificado durante el período ningún nuevo riesgo ni indicio de riesgo. Ahora bien, Pilar Fdez. Maroño apunta que en las auditorías llevadas a cabo sobre las solicitudes de pago beneficiario de la EidusCoruña se puso de manifiesto que se consideraba una irregularidad que en los pliegos de contratación que hacían referencia a las normas UNE u otras normas técnicas no se añadiera el texto “o equivalente” y, en consecuencia se aplicaba una corrección financiera, al considerar que se restringía la concurrencia; por este motivo indica que se ha decidido incorporar el texto “o equivalente” en todos los pliegos administrativos vinculados a las contrataciones en las que se hagan referencias a normas técnicas. Concretamente, el texto incorporado a los PCAP es el siguiente: *A este pliego de cláusulas administrativas y a toda la demás documentación que lo compone le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 126.5 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, de tal forma que las referencias que en cualquier documento que conforme este expediente administrativo se hacen a normas UNE u otro tipo de normas técnicas, así como si se hiciera referencia a alguna marca comercial, se entenderán también hechas a aquellas que les puedan resultar equivalentes.* Esta medida se incluye en la herramienta de evaluación de riesgo de fraude, en relación al riesgo IR2.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Siendo las 10:50 horas concluye la reunión.

Firmado por MARTIN
GONZALEZ RODRIGUEZ -
***4290** el día
31/10/2023 con un
certificado emitido por
IvSign Global CA

1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS -

SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES POR LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	S	
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

Firmado por MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ - ***4290** el día 31/10/2023 con un certificado emitido por IvSign Global CA